



Descripción del Servicio

- Información sobre requisitos para solicitar una licencia de juez de tiempo en cualquier programa de Boxeo Profesional de Puerto Rico. Es requisito indispensable obtener una licencia expedida por la Comisión de Boxeo.
- Este proceso será llevado a cabo para solicitar por primera vez y para renovar la licencia de juez de tiempo o cronometrista.



Audiencia y Propósito

Personas interesadas en ser juez de tiempo en cualquier programa de Boxeo Profesional de Puerto Rico.



Consideraciones

- Una misma persona podrá tener una licencia de boxeador, entrenador y apoderado al mismo tiempo.
- Una persona licenciada como promotor, no podrá tener otra licencia expedida por la Comisión al mismo tiempo.
- Las licencias tendrán vigencia por un año a partir de la fecha de su expedición.
- Todo solicitante debe revisar en el reglamento vigente todos los deberes de un juez de tiempo.



Lugar y Horario de Servicio

Lugar: Oficina Central del Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
[Directorio del Departamento de Recreación y Deportes](#)

Horario: De 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm
De lunes a viernes

Contacto: Miguel Laureano

Teléfonos: (787)721-2800 Extensiones 1565 y 1578

Fax: (787)721-8161

Email: mlaurean@drd.gobierno.pr



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Giro postal a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de veinticinco **dólares (\$25.00)**. Este costo es válido solamente durante el año 2012. Para el año 2013 el costo será **treinta dólares (\$30.00)**.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar el formulario [Solicitud de Licencia](#) provisto por la Comisión
2. Ser mayor de dieciocho (18) años.
3. Certificado de Antecedentes Penales negativo expedido por la Policía de Puerto Rico.

Departamento de Recreación y Deportes (DRD)

Comisión de Boxeo – Información sobre Solicitud de Licencia para Juez de Tiempo (Cronometrista)

DRD-052
Vigencia: 15-mar-12

4. Giro postal a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de veinticinco **dólares (\$25.00)**. Este costo es válido solamente durante el año 2012. Para el año 2013 el costo será **treinta dólares (\$30.00)**.
5. Prueba de audiometría cada tres (3) años. Si la persona es mayor de 45 años, la prueba de audiometría se hará anualmente.
6. Prueba para detectar drogas prohibidas (debe realizarse anualmente)
7. Examen físico (debe realizarse anualmente).
8. Examen de la vista 20/20 con corrección por oftalmólogo (debe realizarse anualmente).



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un juez de tiempo (cronometrista)?** –Es una persona encargada de llevar el tiempo durante el curso de un encuentro de boxeo profesional.



Enlaces Relacionados

[Versión Ciudadana](#)

[Página Web Departamento de Recreación y Deportes](http://www.drd.gobierno.pr/) –<http://www.drd.gobierno.pr/>

[Reglamento 8028 de Boxeo Profesional de Puerto Rico](#)

[Solicitud de Licencia](#)